

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 8172** *Acuerdo de 16 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa de don Pablo Saavedra Rodríguez, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 16 de junio de 2016.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad del magistrado don Pablo Saavedra Rodríguez, con destino en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por tener cumplida la edad legalmente establecida, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de 2 de septiembre de 2016.

Madrid, 16 de junio de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.